



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, Enero 06 de 2011.

ACUERDO N° 01 - 01 - 2011.

MAT.: Convenio.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de Enero de 2011, adoptó que:

Vistos: lo previsto en la Resolución Exenta N° 1820 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Convenio de Pavimentación Participativa correspondiente al proceso de postulación 20° del año 2010, celebrado entre el SERVIU Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en los artículos 5, 8, 36, 65 letra i) y demás pertinentes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se acuerda lo siguiente:

1.- Aprobar el Convenio de Pavimentación Participativa correspondiente al proceso de postulación 20° del año 2010, celebrado entre el SERVIU Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.

2.- Encomiéndose a la Dirección Jurídica la elaboración de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv